

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 1 AL CONTRATO 202200305

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095244 de 2022
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONTRATO No.:	202200305
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S
NIT:	900.508.373-9
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO CONTRATO:	28/10/2022
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes"
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	"Apoyo logístico para el alquiler de baños y duchas para la Fiscalía, solicitadas por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 1:	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$90,344,800) IVA incluido.

La presente constituye la Orden de Servicio N°1 al Contrato 202200305, cuyo objeto es "Prestación de servicio de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato referencia, el Contratista se obliga al "Apoyo logístico para el alquiler de baños y duchas para la Fiscalía, solicitadas por la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", de conformidad con lo indicado a continuación:

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
-Unidades sanitarias portátiles para la URI de la Fiscalía (6)	8	\$ 146.000	\$ 75.920.000	\$ 14.424.800	\$ 90.344.800
-Ducha portátil para la URI de la Fiscalía (2)					



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 2 de 3

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$90,344,800) IVA incluido.

LUGAR DE EJECUCIÓN: URI de la Fiscalía – Sede Caribe

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600095244 DE 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001045
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001246
Centro de costos:	33066
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO
Requerimiento N°:	20221006259

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales mensuales; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del Supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 04

Página 3 de 3

- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el treinta y uno (31) diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202200305.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato 202200305 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veintiocho (28) octubre de 2022.

ESU

EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Nancy Hurtado Hernández - Supervisora del contrato No. 202200305-1

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

